

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-005-2016

ALCANCE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”

JUSTIFICACIÓN:

Al proceso del asunto se presentaron dos oferentes con el mismo nombre, “**Consortio San Sebastián**”, teniendo en cuenta la cantidad de oferentes y en atención a las reglas establecidas en los Términos de Referencia, la entidad procedió a realizar el sorteo pertinente, teniendo así que el Consortio San Sebastián propuesta de radicado No. MAN2054 quedó de No. 7 y el Consortio San Sebastián de radicado No. MAN2106 quedó de No. 35.

Así las cosas, es claro que el proponente a evaluar era el Consortio San Sebastián correspondiente al radicado MAN 2054, sin embargo, al momento de realizar la remisión de las propuestas al equipo evaluador, se entregó la oferta equivocada correspondiente al Consortio San Sebastián de radicado No. MAN 2106; al advertir la inconsistencia, la entidad adoptó las medidas pertinentes tendientes a garantizar la transparencia del proceso por lo que se hizo menester realizar la verificación de requisitos habilitantes del Consortio San Sebastián correspondiente al radicado MAN 2054 así:

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación **“Oportunidad para subsanar”**.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico **equipamientos@findeter.gov.co**, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las **instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá**, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en un lugar distinto al indicado.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar al proponente que se relaciona a continuación, para que dentro del término otorgado, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, así:

i. PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SAN SEBASTIÁN

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- 1) El proponente no aporta la constancia de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto.
- 2) La vigencia de la póliza va hasta el 11 de septiembre de 2016; teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el 16 de mayo de 2016 y que en los términos de referencia se establece que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debe ser igual o superior a cuatro meses se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- Se requiere para que el proponente adjunte estado de resultados del socio CORTEZ LEIVA ASOCIADOS S.A.S.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA A&C S.A	860031335-5	51%	SI
2	CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S	900859890-0	49%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 053 de 2000:

1. No se requiere información adicional.

Contrato No. 1007 de 2000:

1. No se requiere información adicional.

Contrato No. 03434 de 1992

En folio 58 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con el Instituto de Seguros Sociales cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa y contable en la construcción de la clínica ISS de Nivel III Carlos Hugo Estrada Castro en la ciudad de Villavicencio (Meta)". En certificación suscrita por Edgar Andrés Pallares, Vicepresidente administrativo, se evidencia fecha de terminación en junio de 1998, valor del contrato de \$1.296.163.644 y área en placas áreas de 10.211 m²., **sin embargo no se evidencia cumplimiento a satisfacción o liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia.**

En virtud a lo anterior, **se solicita remitir copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega o recibo final, o acta de liquidación de acuerdo a la alternativa B de los Términos de Referencia, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las condiciones i, ii y iii de la experiencia específica solicitada.**

Contrato No. 247 de 2010

No se requiere información adicional.

NOTA: Se informa que la oportunidad para subsanar es **hasta el 14 de junio de 2016.**

Se expide a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.